

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Huacho, 27 de octubre de 2022

CARTA N° 001-2022-HHHO.SBS-CRN° 002-2022

LIC. NAZARIO MAGNI LOURDES MEDALLY

Urb. Lever Pacocha F-5-Huacho

Presente.-

ASUNTO: Absolución de Reclamo

REFERENCIA: Solicitud S/N (26/10/2022)

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente y en atención a su solicitud de referencia mediante el cual solicita se le informe el motivo por el cual se considera en el cuadro de resultados NO ALCANZO VACANTE, en el Proceso de Reasignación N° 002-2022, se le informa lo siguiente:

I. MARCO LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, reglamento y modificatorias.
- Ley N° 31538, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de los gastos asociados a la emergencia sanitaria producida por la Covid-19, la reactivación económica, y otros gastos de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, y dicta otras medidas.
- Resolución Ministerial N° 622-2022/Minsa, Documento Técnico: Lineamientos para el procedimiento de contratación administrativa de servicios del personal de salud en el marco de la Ley N° 31538.
- Resolución Ministerial N° 644-2022/MINSA, modificación del Documento Técnico: Lineamientos para el procedimiento de contratación administrativa de servicios del personal de salud en el marco de la Ley N° 31538.
- Resolución Ministerial N° 676-2022/MINSA, en cuyo artículo 2 aprueba la versión actualizada del Documento Técnico: “Lineamientos para el procedimiento de reasignación del personal de salud en el marco de la Ley N° 31538”.
- Resolución Ministerial N° 806-2022/MINSA, en cuyo artículo 1 aprueba el Documento Técnico “Lineamientos para el procedimiento de reasignación bajo contrato administrativo de servicios del personal de la salud en el marco del artículo 27 de la Ley N° 31538 – Segunda Convocatoria”.



II. CUADRO DE PLAZAS

PLAZA PARA PROCEDIMIENTO DE REASIGNACION (ARTº 27 LEY 31538)				
MICRORRED VEGUETA				
Nº	AREA USUARIA	CARGO	Nº DE PLAZAS	MONTO MENSUAL
1	C.S VEGUETA	OBSTETRA	1	2,900.00
		MEDICO GENERAL	1	5,200.00
		ENFERMERA/O	1	2,900.00
		TECNICO EN LABORATORIO	1	1,800.00
		TECNICO ASISTENCIAL	1	1,800.00
		TECNICO EN ENFERMERIA	2	1,800.00

III. ANEXO N° 08 – FORMATO PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES / PROCESO DE REASIGNACION N° 002-2022-HHHS.SBS – LEY N° 31538

MICRORRED VEGUETA

N°	DNI	POSTULANTE	DEPENDENCIA	CARGO	PUNTAJE OBTENIDO EN LA EVALUACION CURRICULAR	PUNTAJE OBTENIDO EN LA EVALUACION EXPERIENCIA LABORAL	PUNTAJE FINAL	RESULTADO FINAL
2	77390508	ACUÑA SANCHEZ HEIDY BRIGITTE	C.S. VEGUETA	OBSTETRA	60	21.11	81.11	Accede a Reasignación
1	43199063	NAZARIO MAGNI LOURDES MEDALLY	C.S. VEGUETA	OBSTETRA	60	2.15	62.15	No Alcanzó Vacante

IV. CONCLUSIONES:

- Según se especifica en el Anexo N° 8 de los “Lineamientos para el Procedimiento de Reasignación bajo Contrato Administrativo de Servicios del Personal de la Salud en el marco del artículo 27 de la Ley N° 31538 – Segunda Convocatoria” aprobado mediante Resolución Ministerial N° 806-2022/MINSA, se debe consignar dos ítems:

- Accede a la reasignación
- No alcanzó vacante

- Según el punto II. **CUADRO DE PLAZAS**, se puede verificar que la Microred Vegueta de acuerdo a su brecha de Recursos Humanos dispuso de siete (07) plazas tanto de profesionales y no profesionales de la salud de las cuales una (01) correspondía a la plaza de OBSTETRA, y por la cual se presentaron dos postulantes.

- Previa revisión de los requisitos y condiciones se les declaró APTOS (24/10/22) como **resultado preliminar**.

Sin embargo, la publicación final se dió el día 25 de octubre con los resultados definitivos correspondiente a la evaluación curricular (formación académica) y evaluación de experiencia laboral que considera solo el periodo comprendido desde marzo 2020 hasta julio 2022 de prestación de servicios bajo la modalidad del régimen del Decreto Legislativo N° 1057 en el marco de las contrataciones autorizadas excepcionalmente durante la emergencia sanitaria por la Covid-19, a nivel nacional en las unidades ejecutora del Ministerio de Salud y Gobiernos Regionales.



Resultados definitivos de Proceso de Reasignación N° 002-2022

Evaluación curricular : 60 puntos (puntaje máximo)
Evaluación de Experiencia Laboral : 2.15 puntos
Total Puntaje : 62.15 puntos

En lo que corresponde a la evaluación de experiencia laboral no se considera la experiencia en el sector privado ni en otras instituciones de salud públicas fuera del periodo establecido marzo 2020 a julio 2022.

Formato de evaluación de experiencia laboral facilitado por el Ministerio de salud
<https://drive.google.com/drive/folders/1Yybwe9gmC7RhcNgoPLFASGx7BjZj889S?usp=sharing>

EXPERIENCIA LABORAL			
No.	FECHA INICIO	FECHA FIN	PUNTAJE
1	24/01/2022	31/07/2022	2.15
2			0
3			0
4			0
5			0
TOTAL			2.15

- La denominación **NO ALCANZO VACANTE** amerita a que la Microrred Vegueta de acuerdo a su brecha de recursos humanos solo ofertó una plaza de OBSTETRA, cubriéndola la postulante Acuña Sánchez Heidy Brigitte quien alcanzó 81.11 puntos por tener mayor tiempo de servicio en el marco de la emergencia sanitaria COVID 19.
- La Comisión de Proceso de Reasignación N° 002-2022 del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud, se reafirma en el resultado obtenido, por lo que se le confirma a usted que **NO ALCANZO VACANTE**, en el marco de la ley 31538 de reasignación del personal cas COVID 19 al Cas Regular.

